

Gobierno del Estado de Yucatán

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-31000-19-2165-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2165

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAFEF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,121,231.5
Muestra Auditada	1,121,231.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,121,231.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Yucatán, a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 1,121,231.5 miles de pesos que significaron el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

1. La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Estado de Yucatán recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023 por 1,121,231.5 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 1,050.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible para la SAF por 1,122,282.0 miles de pesos.
2. La SAF administró un total de 1,122,282.0 miles de pesos del FAFEF 2023 y se comprobó que no los transfirió a ningún ejecutor ya que los administró directamente para el pago de deuda pública.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

3. La SAF contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2023, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 1,122,282.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023, fecha de corte de la auditoría, monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2023 por 1,121,231.5 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SAF por 1,050.5 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, como las pólizas de ingresos, los estados de cuenta bancarios y los auxiliares contables del ingreso.
4. La SAF contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 1,122,214.7 miles de pesos y el saldo por 67.3 miles de pesos se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes del inicio de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

5. El Gobierno del Estado de Yucatán recibió 1,121,231.5 miles de pesos del FAFEF 2023, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 1,050.5 miles de pesos, por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría, 31 de diciembre de 2023, fue de 1,122,282.0 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2023, el estado comprometió 1,122,214.7 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 67.3 miles de pesos, que se reintegró a la TESOFE, antes del 15 de enero de 2024.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 1,122,214.7 miles de pesos, se determinó que se pagaron a esa fecha y representaron el 100.0% del recurso disponible y del asignado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	PRESUPUESTO				
	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de diciembre de 2023	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)
Saneamiento Financiero, a través de la amortización de Deuda Pública	1,122,281.7	1,122,214.4	1,122,214.4	1,122,214.4	67.3
Comisiones bancarias por el pago de Deuda Pública	0.3	0.3	0.3	0.3	0.0
TOTALES	1,122,282.0	1,122,214.7	1,122,214.7	1,122,214.7	67.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

6. Los recursos del FAFEF 2023 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en el rubro de saneamiento financiero a través de amortización de la deuda pública.

De los 1,122,214.7 miles de pesos aplicados en el rubro de Saneamiento Financiero, el 25.9% por 290,425.0 miles de pesos se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 4.0% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEF 2023 y el 74.1% por 831,789.7 miles de pesos se destinó al pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

De los 1,122,214.7 miles de pesos se destinaron 913,946.4 miles de pesos para el pago de deuda pública a largo plazo formalizada mediante 3 contratos y 3 refinanciamientos cada

uno con un plazo de hasta 240 meses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito y 208,268.3 miles de pesos para el pago de deuda pública a corto plazo suscrita mediante 3 contratos de apertura de crédito simple quirografario con un plazo de 9 y 12 meses a una TIIE a 28 días más sobretasa especificada en el contrato, y se comprobó que los financiamientos que integraron la deuda pública a largo plazo se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición o pagarés aplicables, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP, mientras que el crédito a corto plazo se amortizó de manera anticipada.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,121,231.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Yucatán, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Yucatán pagó 1,122,214.7 miles de pesos, que representaron el 100.0% del recurso disponible y del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado observó la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediresseil Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
2. Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo
3. Ejercicio y destino de los recursos

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del fondo, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 y sus rendimientos financieros generados; asimismo, comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEF.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEF 2023 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEF 2023.

Ejercicio y destino de los recursos

Constatar que los recursos del FAFEF y los rendimientos financieros generados se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente verificar que, al 31 de diciembre de 2023, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más

tardar el 15 de enero de 2024, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se hayan pagado a más tardar el 31 de marzo de 2024; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Estado de Yucatán.